



# Resolución Directoral

Lima, 27 de diciembre de 2013

Nº 015 -2013-EF/51.01

Vista, la propuesta de la Dirección de Normatividad de modificar la Directiva Nº 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República", que comprende en alcance a las entidades públicas de la actividad gubernamental del Estado.

## CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, aprobar las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público y elaborar la Cuenta General de la República;

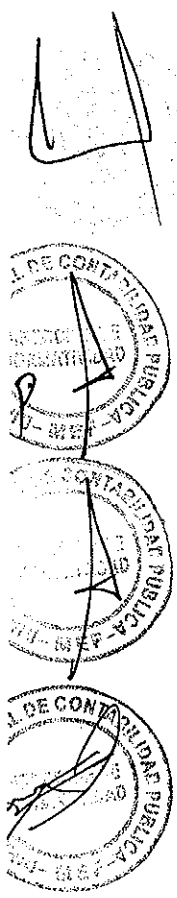
Que, el inciso 10.2 del artículo 10º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público concordante con el artículo 17º de la Ley Nº 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) es el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 en la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final prorroga la vigencia del artículo 3º de la Ley Nº 29608, respecto a las acciones de saneamiento contable;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 014-2013-EF/51.01 de fecha 27 de diciembre del 2013 se aprueba las modificaciones de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009, sustentado en la naturaleza de las cuentas y subcuentas contables, los dispositivos legales y las normas sobre la materia; así como los cambios en los Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2013, aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público mediante la Resolución Directoral Nº 029-2012-EF/50.01;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes la Dirección de Normatividad respecto a la Directiva Nº 003-2012-EF/51.01, "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 017-2012-EF/51.01, vigente a partir del Cierre Contable del ejercicio fiscal 2012, propone las modificaciones a la indicada Directiva de Cierre Contable y la aprobación del cronograma de presentación de la información de cierre contable del año 2013, de las entidades comprendidas en la Dirección de Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Pública;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad en coordinación con la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Dirección de Gobiernos Locales y la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística; y en uso de las atribuciones



conferidas por el artículo 42° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificar la Directiva N° 003-2012-EF/51-01**

Modifíquese el contenido de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada mediante Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01; de acuerdo a los Anexos 01 y 02 que se adjuntan y forma parte integrante de la presente Resolución.

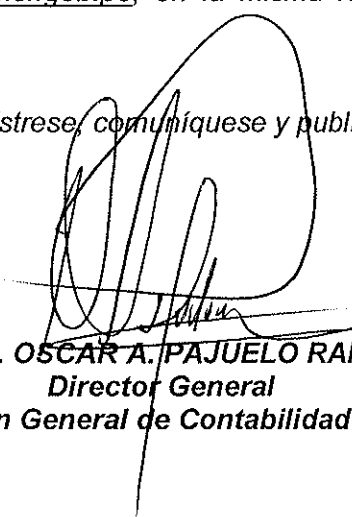
**Artículo 2°.- Aprobación de Cronograma.**

Apruébese el Cronograma de Presentación de Información del Cierre Contable del ejercicio fiscal 2013, de las entidades públicas comprendidas en la Dirección de Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Pública; de acuerdo al Anexo N° 03 que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Publicación de la Resolución.**

Publíquese la presente Resolución y las modificaciones aprobadas en el artículo 1° según los Anexos N° 01 y N° 02; así como el cronograma aprobada en el artículo 2° según el Anexo N° 03, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ**  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública